

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: 57092-2017

Fecha: 07/12/2017-10:20:21

Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 1040 Dirección de Bienes y Servicios Educativos

Anexo: 6



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

PROCURADURÍA REGIONAL DEL RISARALDA

Oficio No. PRR-4297

Pereira, 7 de diciembre de 2017

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Atte. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
Alcaldía de Pereira

Ref. Remisión de Rad. E-2017-912581

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

Atendiendo decisión tomada en Comité de Quejas de esta Procuraduría Regional Risaralda, me permito enviar las diligencias en referencia, donde la docente **BELDRAMINA SEGURA CARABALÍ**, docente de la I.E. Ciudad Boquía, da a conocer la situación presuntamente de acoso laboral.

Lo anterior, tendiente a que se dé cumplimiento a lo ordenado por la ley 1010 del 2006 en su artículo 9, para que se inicie en forma **INMEDIATA** el procedimiento preventivo buscando una conciliación entre las partes.

Una vez agotado el mismo y en el caso de no llegarse a un acuerdo y/o solución a la situación laboral, deberán remitir lo actuado a la **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE PEREIRA**- Cra. 8 #42B-50, piso 4.

Anexo lo enunciado en 6 folios.

De ustedes con atención,

ALBA LUZ GIL RODAS

Secretaria Procuraduría Regional Risaralda
regional.risaralda@procuraduria.gov.co

Calle 20 No. 6-30, piso 5, oficina 505, Edificio Banco Ganadero. Pereira.
Tels. 3244018 ext. 65101
regional.risaralda@procuraduria.gov.co

 MINTRABAJO



Pereira 28 de Noviembre de 2017

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE201772660010002596
		Fecha	2017-11-30 09:27:20 am
Remitente	Sede	D. T. RISARALDA	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, COORDINACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	
Destinatario	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
Anexos	0	Folios	1
			
COR08SE201772660010002596			

Al responder por favor citar este número de radicado

Doctor,
CÉSAR AUGUSTO MURCIA SUÁREZ,
Procurador Regional de Risaralda
Cl 20 6 30, edificio Banco Ganadero piso 5
Pereira, Risaralda.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Radicado: E-2017-912581 01/12/2017 12:53:23
E-2017-912581.txt



ASUNTO: Remisión queja presunto acoso laboral en la institución educativa ciudad Boquía.

Cordial Saludo,

Por ser de su competencia y para los fines legales pertinentes me permito remitirle documento recibido en el despacho el día 21 de noviembre de 2017 con radicado interno No. 11EE201772660010000625 enviado por la señora **BELDRAMINA SEGURA CARABALI**.

Lo anterior relacionado con presunto acoso laboral acaecido en la institución educativa **CIUDAD BOQUÍA**.

Atentamente,


LINA MARCELA VEGA MONTOYA

Anexos: Cinco (05) folios.

Elaboró/Transcriptor: Jessica A.
Revisó/Aprobó: Lina Marcela V.

Ruta electrónica: C:\Users\jvarezo\OneDrive\MINTRABAJO\VOFICIOS/Respuestas entidades/Remision queja Procuraduría de docs

Edificio Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".
PBX: (6) 3116886 Ext. 119 y 120 Pereira- Risaralda.
e-mail: dtrisaralda@mintrabajo.gov.co

PEREIRA NOVIEMBRE 21 DE 2017

DOCTORA

LINA MARCELA VEGA

MINISTERIO DEL TRABAJO R/DA

PEREIRA RISARALDA

ASUNTO: ACOSO LABORAL

PRESENTADO: BELDRAMINA SEGURA CARABALI

CC. 29.926.059 DE VERSALLES VALLE

DIRECCION. MANZANA 18 CASA 31 SECTOR A. PARQUE INDUSTRIAL

SEXO: FEMENINO

EDAD: 56 AÑOS

FECHA DE NACIMIENTO: 25 ABRIL DE 1961

DATOS DEL INDICADO

PRIMER NOMBRE: LUZ

SEGUNDO NOMBRE: ELCIRA

PRIMER APELLIDO: ESPINOSA

SEGUNDO APELLIDO: BEDOYA

EDAD APROX. 50 AÑOS

GENERO: FEMENINO

DIRECCION: INSTOT. EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA.

DATOS SOBRE LOS HECHOS:

ME DESEMPEÑO COMO DOCENTE EN EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA INSTITUCION CIUDAD BOQUIA DESDE HACE MAS O MENOS 10 AÑOS Y DESDE HACE MAS O MENOS 5 AÑOS VENGO SIENDO VICTIMA DE PERSECUSION, ACOSO LABORAL, DISCRIMINACION, MALTRATO VERBAL Y HUMILLACIONES POR PARTE DE LA COORDINADORA LUZ ELCIRA ESPINOSA DEBIDO A QUE NUESTRA FORMA DE PENSAR ES DIFERENTE A TAL PUNTO QUE ESTA SITUACION ESTA AFECTANDO MI ESTADO EMOCIONAL YA QUE ME SIENTO VULNERABLE ANTE EL DESARROLLO DE MI TRABAJO Y LA LLEGADA A LA INSTITUCION PORQUE LA COORDINADORA NO ESCATIMA ANTE CUALQUIER PERSONA Y CUALQUIER LUGAR USAR TERMINOS DESPECTIVOS Y DEMOSTRAR PODER DE MANDO Y EXTRA-LIMITACIONES DE FUNCIONES PUES SU COMPETENCIA NO ES LA DE UN REPRESENTANTE LEGAL "RECTOR O DIRECTOR"

DESDE EL PASADO HEMOS TENIDO ENCONTRONES QUE HAN PROVOCADO MI REACCION DEBIDO A LA MINIMIZACION A LA QUE ME HA CONDUCIDO YA QUE LAS

	Nº Radicado	11EE2017726600100000625
	Fecha	2017-11-21 09:30:10 am
Remitente	LUZ ELCIRA ESPINOSA NBEDOYA	
Destinatario	Sede	D. T. RISARALDA
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, C
Anexos	1	Folios 1
		
CGH11EE2017726600100000625		

COSAS SE TIENEN QUE HACER COMO ELLA LO DETERMINA SIN DERECHO A MANIFESTAR TU PUNTO DE VISTA.

EN EL AÑO 2015 O 2016 A COMIENZO DE AÑO. SE PRESENTO UNA SITUACION CON LA CARGA ACADEMICA; DEBIDO A QUE POR EL NUMERO DE GRUPOS EN LA JORNADA DE LA TARDE Y EL NUMERO DE DOCENTES DEL AREA, NO SE ALCANZABA A CUBRIR EL NUMERO REQUERIDO DE HORAS (22) LO CUAL DEBERIAN AJUSTARNOS LA INTENSIDAD HORARIA, FINALMENTE, SE ME COMPLETO. LA CARGA ACADEMICA CON UN AREA AJENA A MI PROFESIONALIZACION (MATEMATICAS, con una hora de geometría) A LO QUE ME NEGUE.

ESTO PROVOCO MOLESTIAS EN EL SEÑOR COORDINADOR (FABIAN BARRIOS jornada tarde) Y EN REUNION CON EL RECTOR NO SE NOTO VOLUNTAD PARA SOLUCIONAR DICHA SITUACION, LA CUAL ME LLEVO A EXIGIR LAS HORAS QUE ESTABAN DISPONIBLES EN LA JORNADA DE LA MAÑANA EN FILOSOFIA Y la respuesta de la señora Coordinadora LUZ ELCIRA ESPINOSA DELANTE DEL SEÑOR COORDINADOR "FABIAN BARRIOS" fue, "YO NO LA ACEPTO EN LA JORNADA DE LA MAÑANA PORQUE NO VOY A DAÑAR MI JORNADA" ya que esas horas se las había entregado al docente de ARTES para completarle la carga académica, por lo tanto fui maltratada por dicha funcionaria.

CON LA LLEGADA DE EL SEÑOR RECTOR. "JOSE DANIEL PEREZ L." esta señora coordinadora ha tomado el mando de la Institución según dicho por ella y ratificado por el señor rector y esto ha generado dificultad en la convivencia laboral no solo de docentes sino también en el resto de personal a tal punto que percibimos ACOSO LABORAL por parte de esta funcionaria, siendo de conocimiento del señor rector quien no toma soluciones ni decisiones al respeto aumentando con esta actitud el malestar laboral.

Es de conocimiento para los docentes, que en las instituciones en donde se desarrollen programas complementarios como el 3011 ya sea en jornada NOCTURNA como en SABATINA lo mismo que en la aplicación de las PRUEBAS ICFES, tendrán prioridad los docentes que laboran en dicha institución y cuando no se llenan las necesidades se solicita personal externo o sea de otras Instituciones,

La señora coordinadora antes mencionada el pasado viernes (31 de marzo) me dirigí a la oficina de ella para solicitarle una respuesta de un cupo para un niño de grado QUINTO PRIMARIA. A lo que ella me respondió que NO había y procedió a descalificarme diciéndome de manera VERBAL e irónica "HASTA HOY TRABAJA EN LA NOCTURNA" , " YO CON USTED NO QUIERO TRABAJAR MÁS", esto me lo dijo de manera grotesca delante de unos estudiantes de la jornada Nocturna así como también del Coordinador Fabián, quien en ese momento no se había retirado de la Institución..

Esto me indigno y lo único que le dije a la señora fue "esa es mi esencia, la situación de la no asistencia de los estudiantes no me afecta por cuanto el día viernes yo no oriento clases en la institución, y que con lo ocurrido yo no me beneficiaría y le dije que yo sentía pertenencia por el colegio y que si en algo pudiera servir que allí estaría. A lo que ella me contesto: "que reconocía mi sentido de colaboración y amor por el colegio"

Me retire del recinto y el día LUNES, me dirigí de manera verbal al rector JOSE DANIEL PEREZ LADINO más o menos a las 10:00 A: M, y le comente lo sucedido el viernes con la señora coordinadora, además le manifesté otras cosas que son de mi preocupación a nivel institucional en cuanto a su manejo a lo que él me respondió:

"Que yo lo ponía en situación muy maluca porque ella era la coordinadora de la jornada nocturna y que ella organizaba esa parte"

Le dije que entonces ella era quien decidía quien trabajaba o quien salía, además le dije. Entonces si hoy o mañana usted le hace un requerimiento ella podrá decir "no trabaja más conmigo y punto"

El señor rector "manifestó de manera verbal que ella tiene una función en la institución que él le ha otorgado" y

Yo me pregunto: ¿Si ella como coordinadora es quien toma esas decisiones que papel cumple un rector en una institución educativa?

Además: ¿Por qué esta señora toma decisiones con todo el personal del colegio, sin que el señor rector muestre su jerarquía?

¿Por qué el señor rector respalda las arbitrariedades de esta funcionaria sin tener en cuenta el daño que está ocasionando al interior de la institución?

¿Qué pasa con el debido proceso? Cuando esta señora me dice "CON USTED NO QUIERO TRABAJAR"

¿Por qué esta señora rota a los trabajadores del colegio si eso es función del Rector? Una vez más se demuestra la EXTRALIMITACION DE FUNCIONES.

¿Por qué el señor Rector no ha actuado ante las denuncias que he hecho y son de su conocimiento?

¿Por qué si en el área rural se aceptan grupos de 15 estudiantes a esta señora se le están permitiendo un grupo de OCHO ESTUDIANTES en ciclo VI que moviliza en horas extras alrededor de 10 docentes, en el área URBANA?

¿SERA ESTO DETRIMENTO PATRIMONIAL? O ¿ESTO ES NORMAL? O SOLO SE INVESTIGAN LOS CASOS COMO LOS DE ODEBRECHT. ¿Las cosas pequeñas no generan detrimento?

Otra pregunta: ¿el decreto 8510 del Ministerio del Interior estipula o faculta dar HORAS EXTRAS pagadas por el Estado a quien supervise en el colegio este proceso, sabiendo que es COORDINADORA académica jornada regular, jornada nocturna y además extras por servicio social ?

Termine diciéndole al señor rector que yo no había cometido ninguna falta y que por lo tanto yo trabajaría el lunes en la noche como de costumbre y que por favor él hablara con ella para solucionar dicha situación

A las 6:30 Pm me dirigí a la coordinación a solicitar las llaves del aula de SISTEMAS 3 a la SECRETARIA a lo que la coordinadora me LEVANTO LA VOZ diciéndome "no, llaves no, no le dije que usted ya no tiene trabajo a partir de hoy, que yo no quiero trabajar más con usted" a lo que le respondí.

Respéteme, que pena con usted, pero usted no es la que me tiene que terminar con las horas extras y me dijo: "¿Y porque el viernes que le dije no dijo nada?"

Respondí: porque yo no soluciono esa situación con SEGUNDOS., además le solicite que me pasara por escrito dicha determinación a lo que respondió que ella tenía cosas más importantes que hacer y ya sabía. Esto ocurrió delante de ESTUDIANTES, DOCENTES, SECRETARIA Y PADRES DE FAMILIA. Le dije que el poder era para servir y no para joder de todas maneras le hice saber que me quedaría ya que en mi horario de clases me corresponden a lo que me dijo

"QUE ME PODIA QUEDAR TODO LO QUE QUICIERA Y QUE ELLA NO ME IBA A REPORTAR LAS HORAS PORQUE YA TENIA MI REEMPLAZO"

Procedí a llamar al señor quien no se encontraba en la institución y no obtuve respuesta a mi caso, por tal razón me quede en la institución hasta las 8:10 Pm, como consta en la BITACORA de portería en el folio (181).

La última cosa que esta Magister de la educación y constructora de paz me hizo fue que:

En la noche inmediatamente anterior cuando estaba conectada en el WHASSAPP. Me sorprende que a las (7:54) me elimine del grupo de la jornada nocturna, DEJANDOME EN LA PALESTRA PUBLICA. Me tiene dolida la forma tan RUIN como esta poderosa DAMA me ha tratado. ACOSANDOME Y PERSIGUIENDOME LABORALMENTE. Que DISCRIMINACION.

EL PASADO 16 DE NOVIEMBRE, ESTANDO YO EN LA SALA DE PROFESORES ESTA DAMA SUBE A DICHO RECINTO Y CON UN TONO DE IRRESPECTO SE DIRIJE A MI POR LA EXTRACION DE UN RECICLAJE QUE SI ES BIEN SABIDO POR TODOS EN LA INSTITUCION YO MANEJO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

SOLICITO

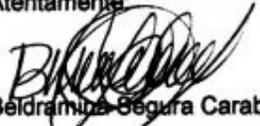
1. Me sea restituido mi trabajo en la jornada nocturna, ya que no he cometido ninguna falta que atente contra el manual de convivencia de la Institución.
2. Investigación a las personas que laboran en la institución para corroborar que la señora es maltratadora y se EXTRALIMITA en las funciones que no son propias de su cargo.
3. Exijo el acuerdo por CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION de las facultades que se le han avalado a dicha funcionaria.
4. Que se demuestre si cometí falta al no presentar, PLANEACION en su debido momento, falto a la labor encomendada o no desarrollo de los temas.
5. Me genero dificultades económicas y en la posibilidad de que en el momento de mi jubilación esas horas me reflejaran mayor poder adquisitivo.
6. Disculpas públicas ante la comunidad educativa, restitución de mi imagen y mi buen nombre así como el de mis estudiantes y mi familia

ANEXOS:

Estos se harán llegar en el momento de la investigación o confrontación con los implicados.

Bitácora de portería folio 181 (fotocopia), Pantallazo wassap, Planilla pago horas extras (copia), Copia de incapacidad (del docente), Horario de clases jornada nocturna

Atentamente:


Beldraminda Segura Carabali

cc. 29926059

Tel. 317 541 58 92

Colegio Ciudad Boquía Parque Industrial

DATOS QUERELLANTE
(Quien pone la queja)

Nombre completo: BELDRAMINA SEGURA CARABALI
Cedula: 29 926 059 V-
Dirección: H/2. 18 Casa 31 Piso 2 Parque Ind. Sector A
Teléfono: 329 7333 Ext. 14 colegio
Celular: 3175415892
Correo: belsa_27@hotmail.com

DATOS QUERELLADO
(Contra quien pone la queja)

Nombre o Razón Social: Luz Eleira Espinosa
Cedula o Nit: _____
Dirección: Colegio Ciudad Bogota
Teléfono: 329 7333 Ext. 11-15-14
Celular: _____
Correo: _____



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	07 de diciembre de 2017	Número de radicado:	57092
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALBA LUZ GIL RODAS		
Descripción o asunto:	REMISION DE DOCUMENTO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	6
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

